



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 12 de abril de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 361/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00008468-5/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 2, Dr. Roberto Andrés Gallardo, solicita la promoción interina de Gabriela Silvina Areso y Edgardo Ariel Urunaga en los cargos de Escribiente y Auxiliar, respectivamente.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó Dictamen F.H. N° 84/23, que el hecho generador de la presente propuesta la constituye la vacante generada en el cargo de Escribiente en el precitado Juzgado, en virtud de la licencia por paternidad/co-maternidad a partir del 08 de marzo de 2023 al 06 de mayo de 2023, concedida al agente Luca Pietrosanti, conforme lo informado por el sistema “Mi Portal”.

Que para cubrir el cargo vacante de Escribiente se solicita la promoción interina de la agente Areso, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar en el precitado Juzgado, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Luca Pietrosanti, conforme Resolución Presidencia N° 901/2022.

Que en el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra confirmada la agente María Constanza Pujato Sustaita, conforme Resolución Presidencia N° 929/2014.

Que para cubrir el cargo que deja vacante la agente Areso, se solicita la promoción interina del agente Edgardo Ariel Urunaga quien se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el citado Juzgado, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 119/2023.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmado el agente Luca Pietrosanti, conforme Resolución Presidencia N° 925/2015.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la agente Gabriela Silvina Areso, Legajo N° 8454, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, con carácter interino, en virtud de la licencia por paternidad/co-maternidad concedida al agente Luca Pietrosanti, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente María Constanza Pujato Sustaita y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Promover al agente Edgardo Ariel Urunaga, Legajo N° 8583, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Gabriela Silvina Areso y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Luca Pietrosanti, lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 361/2023